RESOLUCIÓN O Nº 012/2024

MAT: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Huechuraba

SANTIAGO, 08 de Enero 2024

VISTOS:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006 del Ministerio del Interior; el artículo 3 de la Ley 20.640 que establece el Sistema de Elecciones Primarias cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el artículo 35 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones vigentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 106 de la Ley 18.695, dispone que las elecciones municipales se efectuarán cada cuatro años, el último domingo del mes de octubre, cuya fecha corresponde al día 27 de Octubre de 2024. A su vez, el artículo 3 de la Ley 20.640, señala que la elección primaria para la nominación de candidatos a los cargos de Alcalde y de Gobernador Regional deberá realizarse el vigésimo domingo anterior a la fecha de las elecciones municipales; correspondiendo dicha fecha al día 9 de Junio de 2024.

2. Que, en virtud de lo establecido en el inciso tercero del artículo 35 de la Ley N°18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, este Servicio publicará en su sitio web la nómina de plazas, parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral.

3. Que, conforme lo previsto en el artículo 35 de la Ley N°18.700, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo con la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.

4. Que, con fecha 16 de Octubre de 2023, mediante Oficio ORD. N° 2818/2022 a la Ilustre Municipalidad de Huechuraba, se solicitó la propuesta de espacios públicos para la realización de propaganda electoral, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

RESUELVO:

1. DETERMÍNASE la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados, para el despliegue de propaganda electoral en la eventual Elección Primaria de Gobernador Regional y Alcalde, en la comuna de Huechuraba.

DETERMINACIÓN NÓMINA ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA LA INSTALACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL EN LA COMUNA DE HUECHURABA

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	ESPACIO PÚBLICO EL SAUCE	AV. EL SAUCE - AV. SANTA MARTA DE HUECHURABA	BANDEJÓN CENTRAL AV. EL SAUCE CON AV. SANTA MARTA DE HUECHURABA	**ORIENTACIÓN:** ORIENTE A PONIENTE
2	ESPACIO PÚBLICO LAS TORRES ORIENTE	AV. LAS TORRES - CABO DE HORNOS	BANDEJÓN CENTRAL AV. LAS TORRES CON CABO DE HORNOS	**ORIENTACIÓN:** ORIENTE A NORPONIENTE
3	ESPACIO PÚBLICO PEDRO FONTOVA-PUNTA NOGALES	AV. PEDRO FONTOVA-AV. PUNTA NOGALES	BANDEJÓN CENTRAL AV. PEDRO FONTOVA FRENTE A AV. PUNTA NOGALES (AL NORTE DE PASO PEATONAL)	**ORIENTACIÓN:** SUR A NORTE
4	ESPACIO PÚBLICO LOS NOGALES	LOS NOGALES-AV. RECOLETA-LOS TEHUELCHES	BANDEJÓN CENTRAL LOS NOGALES CON AV. RECOLETA	**ORIENTACIÓN:** ORIENTE A NORPONIENTE
5	ESPACIO PÚBLICO LAS TORRES PONIENTE	AV. LAS TORRES - EL ROSAL	BANDEJÓN CENTRAL AV. LAS TORRES CON EL ROSAL	**ORIENTACIÓN:** PONIENTE A SURORIENTE
6	ESPACIO PÚBLICO PEDRO FONTOVA NORTE	AV. PEDRO FONTOVA-AV. EL CARMEN DE HUECHURABA	BANDEJÓN CENTRAL AV. PEDRO FONTOVA (COSTADO PONIENTE) CON AV. EL CARMEN DE HUECHURABA	**ORIENTACIÓN:** SUR A NORTE

7	ESPACIO PÚBLICO GENERAL SAN MARTÍN SUR	GENERAL SAN MARTÍN - AV. SAN PEDRO DE ATACAMA	GENERAL SAN MARTÍN PONIENTE FRENTE A AV. SAN PEDRO DE ATACAMA	**ORIENTACIÓN:** NORTE A SUR
8	ESPACIO PÚBLICO AV. DEL PARQUE	AV. DEL PARQUE - SANTA CLARA	BANDEJÓN CENTRAL AV. DEL PARQUE CON SANTA CLARA (AL SUR DE ROTONDA)	**ORIENTACIÓN:** NORTE A SUR
9	PLAZA LA VICTORIA	CARLOS AGUIRRE LUCO - REINALDO PRADO - PEDRO AGUIRRE CERDA	CARLOS AGUIRRE LUCO NORTE CON REINALDO PRADO	**ORIENTACIÓN:** PONIENTE A ORIENTE, LUEGO SUR A NORTE
10	ESPACIO PÚBLICO AV. EL BOSQUE DE SANTIAGO	AV. EL BOSQUE DE SANTIAGO - REPÚBLICA DE NORUEGA - REPÚBLICA DE BRASIL	BANDEJÓN CENTRAL AV. EL BOSQUE DE SANTIAGO CON REPÚBLICA DE NORUEGA	**ORIENTACIÓN:** ORIENTE A PONIENTE
11	ESPACIO PÚBLICO AV. EL CARMEN	AV. EL CARMEN - AV. LA HACIENDA - CALLE PABLO PICASSO	BANDEJÓN CENTRAL AV. EL CARMEN CON AV. LA HACIENDA SUR	**ORIENTACIÓN:** SUR A NORTE
12	ESPACIO PÚBLICO GENERAL SAN MARTÍN NORTE	GENERAL SAN MARTÍN - LOS CHERCANES	GENERAL SAN MARTÍN PONIENTE FRENTE A LOS CHERCANES	**ORIENTACIÓN:** SUR A NORTE
13	PLAZA CÍVICA HUECHURABA	AV. EL BOSQUE DE SANTIAGO - AV. RECOLETA - EL DESFILE	AV. EL BOSQUE DE SANTIAGO SUR CON AV. RECOLETA ORIENTE	**ORIENTACIÓN:** PONIENTE A ORIENTE

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado donde se señala la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: La distribución de espacios públicos conforme lo señala el inciso 2° del artículo 35 de la Ley 18.700, se realizará una vez las candidaturas se encuentren inscritas en el Registro Especial al que hace referencia el artículo 21 de dicho cuerpo legal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

SERVICIO ELECTORAL
DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
CHILE

HÉCTOR PONCE FIGUEROA
DIRECTOR (S) REGIONAL

VRT
DISTRIBUCIÓN:
- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde I. Municipalidad de Huechuraba
- Oficina de Partes D.R.M.